Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Asuntos vecinales

(41) Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Nº Registro: 2021 - 29723 25/02/2021

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 25/02/2021, a las 20:25 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2021 - 29723
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 25/02/2021 20:25:00
Nº Solicitud: 2021-38872

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF
AV vegueta - santo domingo	

País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	**LAS PALMAS**	**PALMAS DE GRAN CANARIA (L**	**35001**

Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	**PLAZA DE STO. DOMINGO**	**1**					

Teléf./Fax	Correo Electrónico
	aavvbarriodevegueta@gmail.com

Extracto

ASUNTO: Asuntos vecinales
EXPONE: En calidad de Presidente de la AAVV Vegueta Santo Domingo tenemos tres grupos que quieren hacer uso de lo local social propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
SOLICITA: Se autorice por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el uso por parte de los colectivos que quieren hacer uso del local respetando los protocolos Anticovid exigidos por las autoridades sanitarias y el Ayuntamiento.

Documentos Aportados

- BeatrizClase.pdf - 41D0A8EB30E17DBEB3795AAE39671FF8C9837E1D
- FabianSolicitudcopia.pdf - B2A64D1D35B4D4E75783E5FAA5366525402EC59F
- PacoSOLICITUDLOCALESMUNICIPALSCOVID19RELLENABLEV1copia.pdf - BAB6528859673FA1BE7DD2A70202F0DDDCBBA841
- Solicitud - Instancia.pdf - DADFA581409243462AC9B2D8FF1EE9A98C84FD8D

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8006754ad11e191713e07e5202021419n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Certificación Sello Sede electrónica	25/02/2021 20:25